



DECRETO ALCALDICIO N° 23731

AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 1589 de fecha 20.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del profesional Trabajador Social que se desempeña en el CDC Los Lirios como "Atención de casos" del Registro Social de Hogares:

Sr. Víctor Alarcón Hernández, Rut C.I. [REDACTED] por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 15.03.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social.

DECRETO

APRUEBASE contratación del profesional Don Víctor Alarcón Hernández, Rut C.I. [REDACTED] por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido.

APRUEBASE contrato de fecha 20.10.2021

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 114.05.15.175 Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ MBQ/ PCS/ LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
DAF (S)
Dirección de Des. Comunitario (1)